Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO

1700

CIRCULAR No. 0000138

Ibagué, 18 de marzo del 2024

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el **ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA "ASDDETOL",** con radicado SAC No. IBA2024ER004699, se concede el permiso sindical para los asociados recién posesionados y asociados a nuestra organización para que participen en la "INDUCCIÓN SOBRE EL ROL DEL DIRECTIVO DOCENTE EN LAS I.E", a realizarse los días 21 y 22 de marzo de 2024 lugar Carrera 5 No. 6-13 Barrio la Pola de la ciudad Ibagué, La Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 1° del Decreto 2813 de 2000, Articulo 2.2.2.5.1 Decreto 344 del 2021 y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA "ASDDETOL",** se otorga el permiso sindical remunerado por la jornada laboral a los Docentes, Directivos Docentes antiguos que no han realizado la inducción y los nuevos que se posesionaron, pertenecientes al Sindicato ASDDETOL, participen en la INDUCCION SOBRE EL ROL DEL DIRECTIVO DOCENTE EN LAS I.E, los días 21 y 22 de marzo de 2024, lugar Carrera 5 No. 6-13 Barrio la Pola de la ciudad Ibagué

Adicionalmente, se advierte a las Directivas de " ASDDETOL ", que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN

Proyecto María del Carmen Páez C / Auxiliar Administrativa
Reviso: Leonardo León Useche/ Profesional Especializado
Aprobó: Luis Eduardo Herrera Cárdenas / Abogado Contratista

Powered by CamScanner